



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 32-2007-GG-MDL

Lince, 30 de Marzo del 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: el Expediente de Contratación para el "Servicio de Edición e Impresión del Boletín Informativo" aprobado por la Gerencia General y el Informe N° 128-2007-MDL-GA/JA de fecha 30 de Marzo del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, y se programó el "Servicio de Edición e Impresión de Boletín Informativo", mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

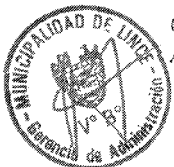
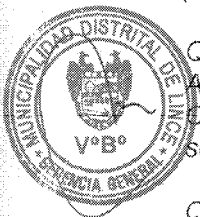
Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, en éste contexto, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del citado proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de designar al Comité Especial para convocar y conducir los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Edición e Impresión de Boletín Informativo", el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES**:

1. SR. MARCOS MANCO SILVA (Presidente)
2. SRTA. ERIKA AMES MORA (Miembro)
3. SRA. NELLY ROSA HORNA ALARCON (Miembro)

Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes:

1. SRA. IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU (Presidente Suplente)
2. SR. ROBERTO GALICIA SEVILLANOS (Miembro Suplente)
3. SR. JOSE CARLOS WEILG FERNANDEZ (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

